

Política de Diversidad e Inclusión Laboral

En Avanza estamos seguros y damos fe de que el talento humano y la creatividad se enriquecen cuando en los equipos de trabajo existen personas de diferente perfil y diferentes puntos de vista.

Esta Política hace suyas la Ley N° 29973 (Ley General de la Persona con Discapacidad), Ley N° 30709 (Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres), Ley N° 28983 (Ley de igualdad entre mujeres y hombres) así como los instrumentos internacionales: Convenio de la Organización Internacional del Trabajo de 1958 (sobre la discriminación en el empleo), Convención Internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer de 1979 (CEDAW por sus siglas en inglés), y Convención Internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, de 1965.

Objetivo:

Consignar el marco de actuación para hacer efectiva en el trabajo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la diversidad de personas en el equipo de colaboradores.

Alcance:

Esta Política se dirige a todos quienes laboran en y para Avanza, incluidos los el personal temporal, practicantes, proveedores, y cualquier socio de negocio que, en cualquier momento, trabaje con Avanza.

Compromisos:

Avanza se compromete a lo siguiente:

- a) Crear una cultura con visión inclusiva y solidaria que abra las puertas a todos los profesionales y técnicos sin hacer distinciones de sexo, género, raza, edad, credo, pensamiento, idioma, nacionalidad o estado civil.
- b) Promover el reclutamiento de personas con perfiles sociodemográficos y culturales y diversos, especialmente de aquellos grupos con menos representatividad en el mercado laboral.

- c) Abrir las puertas a un mayor número de mujeres cada día y a personas con habilidades diferentes y promover su ascenso en la jerarquía organizacional hacia puestos de liderazgo.
- d) Impulsar un ambiente de tolerancia a los grupos LGBTI orientando a los colaboradores, mediante acciones de sensibilización, a respetar las diferencias de quienes nos rodean.
- e) Garantizar la igualdad en la asignación y pago de remuneraciones sin distinción de sexo o género, en todos los contratos en Avanza.
- f) Integrar en el material de inducción y en las actividades de capacitación del personal, esta Política y explicar en lenguaje claro y sencillo la normativa nacional e internacional señalada en el primer párrafo de este documento.
- g) Mantener en nuestras comunicaciones e interacciones un lenguaje inclusivo y libre de oraciones o postulados comunes prejuiciosos
- h) Comunicar a todos quienes laboren en y para la empresa y hagan negocio con Avanza acerca de la existencia de esta Política.
- i) Apoyar y participar en las iniciativas y campañas locales organizadas por organizaciones privadas o públicas o de la sociedad civil que apunten a promover en el trabajo la filosofía inclusiva, de equidad y de puertas abiertas a todas las personas especialmente a los grupos con menos representatividad en el mercado laboral.

Esta Política es válida para cualquier actividad de trabajo o asociada a las operaciones del negocio que Avanza ejecute, en la que intervenga o promueva, sea de forma presencial o virtual, y en cualquier lugar.

Lima, 15 de Enero de 2023